

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 982VB033.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 90.999.999 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de febrero de 2000.
- b) Contratista: PROCONDAL, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 90.048.129 pesetas.

Mérida, 10 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 21 de mayo de 1998, sobre ampliación de camping. Situación: «Los Gregorios», junto a la Garganta de Cuartos.

Promotor: Complejo Godoy, S.L., en Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de camping. Situación: «Los Gregorios», junto a la Garganta de Cuartos. Promotor: Complejo Godoy, S.L. Losar de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 21 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma de edificio para centro de fomento de nuevas iniciativas, en Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: 13.05.01.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma de edificio para centro de fomento de nuevas iniciativas, en Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 7 de 20-1-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 42.642.864 ptas. I.V.A incluido. (256.288,77 euros).

5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 11 de febrero de 2000.
b) Contratista: CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 37.312.506 ptas. I.V.A. incluido (224.252,67 euros).

Mérida, 14 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

EDICTO de 10 de febrero de 2000, por el que se notifica providencia de 22 de enero de 2000, del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, en la que se acuerda abrir expediente disciplinario contra D.^a María Schlegel Iglesias.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, de la providencia de 22 de enero del 2000, del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, a doña María Schlegel Iglesias, con domicilio en calle Carolina Coronado, 1 de Almendralejo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

«En reunión celebrada por el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva el día 22 de enero de 2000, a la vista del escrito presentado por D. Juan F. Torres Carbajal, en su calidad de Presidente del Club Extremeño de Tiro Olímpico con fecha 21 de septiembre de 1999, por el que solicita la apertura de expediente disciplinario contra D. Severiano Corrales Granado y D.^a María Schlegel Iglesias, en su calidad de Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

Constatando que el motivo por el que se solicita la apertura de expedientes, a juicio del denunciante, la entrega de tarjetas federa-

tivas en blanco para su cumplimentación por el Club Extremeño de Tiro Olímpico cuando, según el mismo, es la propia federación quien las expide.

Vistas las alegaciones realizadas en trámite de audiencia del expediente informativo abierto al efecto, presentada por D. Felipe M. Martín Romero en representación de D. Severiano Corrales Granado y por D.^a María Schlegel Iglesias, oponiéndose a la apertura de expediente sancionador basándose en que el asunto está en trámite de recurso contencioso-administrativo en los autos 2169/1998 y que el denunciante debía haber recurrido el acto en el momento de la entrega o puesta a disposición de las referidas licencias.

Vistas las pruebas obrantes en poder de este Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como son:

a) Documento n.º 48 del expediente de este Comité n.º 5/98, consistente en acta de comparecencia de D. Severiano Corrales Granado en su calidad de Presidente de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, en el que éste afirma que desde que accedió al cargo en julio de 1997, las tarjetas federativas no se envían en blanco a los clubes afiliados a la Federación para que por éstos se expida y entregue a sus socios y posteriormente dicho club remita las matrices de dichas tarjetas junto con el importe, a la Federación.

b) Acta de Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, de fecha 7 de febrero de 1998, donde se aprueban las Normas para 1998, en igual sentido que el indicado en el párrafo anterior.

Considerando que las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos denunciados puesto que no son coincidentes los que se denuncian (presunta entrega de licencias sin cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas de la Federación) con el fondo del asunto del recurso contencioso-administrativo 2169/1998 (en el que lo que se dilucida es la conformidad a derecho o no de la sanción impuesta a D. Severiano Corrales Granado por este Comité en el expediente 5/98). Asimismo, es irrelevante, a los efectos de esta denuncia, que el interesado sea Presidente de un club que sea miembro o no de dicha Federación, puesto que lo relevante es el conocimiento que de los hechos tiene este Comité.

Como consecuencia de cuanto antecede, el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, en la reunión anteriormente mencionada y por unanimidad,

A CUERDA:

1.º) Abrir expediente contra D. Severiano Corrales Granado y D.^a María Schlegel Iglesias, por incumplimiento de acuerdo adoptado por el órgano supremo de gobierno de la Federación Extremeña